

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

1-7 JUN. 2015

Callao.....



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - GACMA

ARTURO DANILLO DÁVILA
Sub Gerente de Apoyo Alcaldía

Resolución de Alcaldía N° 726 -2015-MPC-AL

Callao,

17 JUN 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Visto, el Memorando N° 286-2015-MPC/GGA, de fecha 10 de marzo del 2015, a través del cual la Gerencia General de Administración, solicita se emita el acto resolutorio de reconocimiento de crédito devengado correspondiente a **Servicios Generales Viveros Huascarán S.A.C.**; y,

Considerando:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 119-2014 de fecha 26 de diciembre del 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial del Callao para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia General de Administración solicita la emisión del acto resolutorio de reconocimiento de devengados del proveedor Servicios Generales Viveros Huascarán S.A.C., que corresponden a las Facturas 001 N° 000391 por S/. 27,000.00, 001 N° 000392 por S/. 93,626.80, 001 N° 000393 por S/. 85,000.00 y 001 N° 000390 por S/. 88,260.00;

Que, con Memorando N° 308-2015-MPC/GGPPR, de fecha 06 de marzo del 2015, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que se ha procesado en el SIAF-SP la cobertura presupuestal para financiar lo solicitado, por lo que la misma cuenta con disponibilidad presupuestal;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

Resuelve:

Artículo 1.- Reconocer como **crédito devengado** el compromiso contraído por la Municipalidad Provincial del Callao, correspondiente a ejercicios anteriores, por la suma de S/. 293,886.80 (Doscientos noventa y tres mil ochocientos ochenta y seis con 80/100 nuevos soles), que corresponde a las Facturas 001 N° 000391 por S/. 27,000.00, 001 N° 000392 por S/. 93,626.80, 001 N° 000393 por S/. 85,000.00 y 001 N° 000390 por S/. 88,260.00, a favor de **Servicios Generales Viveros Huascarán S.A.C.**

Artículo 2.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que previa evaluación priorice la cancelación del crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera del ejercicio fiscal vigente o subsiguiente en el marco de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

